

Juicio No. 14241-2017-0001

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO.
MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA**



SANTIAGO. Morona, lunes 7 de febrero del 2022, las 12h10. VISTOS: Según la reasignación y conformación del tribunal de la Sala en el proceso número 14241-2017-0001(1), de acuerdo al acta que obra a fojas 86 del expediente, avoco conocimiento de esta causa y dispongo que se ponga en conocimiento de los sujetos procesales la recepción del auto resolutorio del proceso constitucional de Acción Extraordinaria de Protección número 1552-17-EP, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador en fecha 23 de junio del 2021, presentada por el señor Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit, en calidad de Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial seguido en contra de la Contraloría General del Estado. En razón de que el máximo Órgano Jurisdiccional en materia constitucional, resuelve Desestimar la acción extraordinaria de protección planteada, se dispone la notificación a los sujetos procesales; se extraiga copia certificada de ésta resolución y se anexe al juicio ordinario tanto de primera como segunda instancia; y, se remita el proceso de primera instancia a la Unidad Judicial de origen; y, el proceso de segunda instancia se archive como corresponda dando de baja de los libros correspondientes. Siga actuando la Dra. Martha Ochoa Castro, Secretaria Relatora de la Sala, asignada a la causa. Notifíquese y cúmplase.


**GUAMAN GUAMAN LORIGER GEOVANNY
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**

En Morona, lunes siete de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las trece horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO en el correo electrónico rcobos@punto.net.ec, en el casillero electrónico No. 0201310885 del Dr./Ab. NESTOR RAMIRO COBOS ZAVALA; en la casilla No. 66 y correo electrónico leninperez@yaho.es, en el casillero electrónico No. 0400596391 del Dr./Ab. LENIN ATAHUALPA PEREZ MEDINA. GUILLERMO QUITO VASCONEZ, DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN MORONA SANTIAGO en la casilla No. 24 y correo electrónico hbravo@contraloria.gob.ec, mjlopez@contraloria.gob.ec, contraloria.estado17@foroabogados.ec, delegaconmorona@contraloria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103684468 del Dr./Ab. HOMERO PATRICIO BRAVO BRAVO. ABG.

MARISOL MESA PINZON, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, DELEGACION MORONA SANTIAGO en la casilla No. 10 y correo electrónico byronv_abg@hotmail.es, mmesa@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1400589816 del Dr./Ab. BYRON FERNANDO VASQUEZ VARGAS; PIEDRA MARIDUEÑA JAIME EMILIO en el correo electrónico jaime.piedra@ambiente.gob.ec, dario.cueva@ambiente.gob.ec, maria.olmedo@ambiente.gob.ec, edison.villavicencio@ambiente.gob.ec, ivan.davila@ambiente.gob.ec, fernando.torres@ambiente.gob.ec, patricio.once@ambiente.gob.ec, stalin.gallo@ambiente.gob.ec, en el casillero electrónico No. 2100368311 del Dr./Ab. DARIO FERNANDO CUEVA VALDEZ; TIVI WAJUYATA EDWIN ALCIDES en el correo electrónico edwin.tivi@ambiente.gob.ec, edison.villavicencio@ambiente.gob.ec, ivan.davila@ambiente.gob.ec, fernando.torres@ambiente.gob.ec, patricio.once@ambiente.gob.ec, stalin.gallo@ambiente.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0105472708 del Dr./Ab. FERNANDO ALFREDO TORRES VILLIZHAÑAY. Certifico:


~~OCHOA CASTRO MARTHA ESTHELA~~
SECRETARIA

EDUARDO.AGUAYO

RAZON: Siento como tal que, la providencia que antecede, fue notificada en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados en esta instancia para efectos de notificación. Lo que comunico para los fines legales consiguientes. LO CERTIFICO.

General Proaño, 07 de Febrero del 2022


~~Dr. Martha Ochoa Castro~~
SECRETARIA RELATORA DE SALA MULTICOMPETENTE

CERTIFICO: que las copias que anteceden constantes en DIECINUEVE FOJAS son iguales sentencia, auto y Resolución de la Corte Constitucional del Ecuador, que reposan dentro del proceso de segunda instancia CONSTITUCIONAL Nro. 14241-2017-0001, de ACCION DE PROTECCION que sigue CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO en contra de la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, al que me remito en caso de ser necesario. Lo Certifico. General Proaño, 14 de Febrero del 2022



Dra. Martha Ochoa Castro
SECRETARIA RELATORA DE SALA MULTICOMPETENTE

